

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"*

**VISTOS:**

El Memorando N° 131-2024-MIDIS/PNADP-CT del 28 de agosto de 2024, del Coordinador Técnico del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Memorando N° 1294-2024-MIDIS/PNADP-URH del 28 de agosto de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 361-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 28 de agosto de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 197-2024-MIDIS/PNADP-DE del 26 de agosto de 2024, se dispuso la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad de Territorial San Martín al servidor Russel Gómez Cachique – Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial San Martín, del 26 de agosto al 09 de septiembre de 2024, en adición a las funciones que desempeña en la entidad;

Que, a través del Memorando N° 1294-2024-MIDIS/PNADP-URH del 28 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, emitido en mérito al Memorando N° 131-2024-MIDIS/PNADP-CT del 28 de agosto de 2024, del Coordinador Técnico, se señala la necesidad de concluir la designación temporal de funciones mencionada en el párrafo que antecede, teniendo como fecha de culminación el 28 de agosto de 2024;



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 361-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 28 de agosto de 2024, estima viable la emisión de la presente resolución;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar por culminada** la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad de Territorial San Martín al servidor Russel Gómez Cachique – Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial San Martín, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 197-2024-MIDIS/PNADP-DE, teniendo como fecha de culminación el 28 de agosto de 2024.

**Artículo 2.- Remitir** copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación al servidor señalado en el artículo precedente, así como al jefe titular de la Unidad Territorial San Martín, y demás fines pertinentes.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

***Regístrese, comuníquese y notifíquese.***

**DANTE AKIRA FERNANDEZ KOHATSU**

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

